

# Plan Agrupado IMVAL



**imval** 

# Empresas beneficiarias

- Todas las que cotizan por la contingencia de formación profesional.
- Los trabajadores asalariados que presten sus servicios en empresas.
  - Trabajadores fijos discontinuos en periodos de no ocupación.
  - Acogidos a regulación de empleo en periodos de suspensión.
  - Los que acceden a desempleo cuando se encuentren en periodo de formación.



## ¿Qué formación se considera incluida?

- Todas las relacionadas con el objeto social de la empresa, y las transversales (mejora de competencias y cualificaciones)
- Permisos que la empresa pueda conceder a un trabajador para recibir, en horario de trabajo, formación reconocida por una titulación oficial.
- Duración mínima: 6 horas, quedan excluidas ferias, congresos,...







# Crédito disponible por la Empresa

- 1 trabajador: 420 € para 3 años.
- 2 trabajadores: 420 € para 2 años.
- 3-5 trabajadores: 420 € al año.
- 6-9 trabajadores: 100% de la cuota F.P.
- 10-49 trabajadores: 75% de la cuota F.P.
- 50-249 trabajadores: 60% de la cuota F.P.
- Más de 250 trabajadores: 50% de la cuota  
**(el mínimo en cualquier caso es 420 €)**



# Módulos económicos máximos

- La empresa puede usar el crédito para formar el número de trabajadores que considere oportuno respetando unos precios máximos por acción formativa que son:
  - Formación básica: 9 € persona/hora
  - Formación media superior: 13 € persona/hora

(Formación presencial)

# Aportación privada

- La diferencia entre el coste total de la formación y la bonificación aplicada por la empresa, será la aportación privada realizada por esta a efectos de calcular el porcentaje mínimo de cofinanciación que se exige. El coste de personal (coste del trabajador para la empresa durante las horas del curso) cuenta como aportación privada.
  - De 1 a 5 trabajadores: 0%
  - De 6 a 9 trabajadores: 5%
  - De 10 a 49 trabajadores: 10%
  - De 50 a 249 trabajadores: 20%
- Ejemplo (Empresa de 15 trabajadores: 10%)
  - Costes de la formación: 625 €
  - Luego, coste bonificable: 625 €
  - Coste de personal: 200 €
  - Total coste: 825 €
  - Aportación privada: los 200 € de coste de personal
  - La Fundación Tripartita devolvería los 625 € del coste de formación.

Los 200 € sobrepasan el 10% exigido.



# Justificación

- Los costes objeto de bonificación deberán quedar expresados como tales en la contabilidad de la empresa.
  - Facturas remitidas por IMVAL.
  - Justificación contable
  - Cualquier otro documento justificativo



# Agrupaciones

- Las empresas pueden agruparse voluntariamente al Plan Agrupado IMVAL
- Las bonificaciones se aplicarán por las empresas en sus respectivos TC-2
- IMVAL actuará como entidad organizadora y/o proveedora de formación
  - Realización de comunicaciones de inicio y finalización de grupos
  - Custodia de la documentación relacionada con la organización, gestión e impartición
  - Colaboración con los organismos de control





# IMVAL actuaría en el ámbito:

- Coordinación de un plan de formación para las empresas agrupadas.
- Organización de todos los aspectos relacionados con la formación.
- Evaluación y Facturación de la formación.
- La empresa agrupada sería responsable de:
  - Facilitar los datos identificativos necesarios para la adhesión a la agrupación.
  - Comunicar los datos necesarios para participar en las acciones formativas que sean de su interés.



# Ventajas de la agrupación

- Cada empresa dispone de su crédito individual y puede decidir cuándo y cómo utilizarlo.
- El acceso a la formación es más sencillo ya que:
  - Es posible diseñar acciones formativas específicas para cada necesidad.
  - Tanto el horario como el lugar de impartición pueden adaptarse a la empresa.
  - Y el coste para la empresa suele ser de 0 €

